



Resolución Ministerial

Lima, 07. de NOVIEMBRE... del 2017

Visto, el expediente N° 17-106287-001, que contiene el Memorando N° 3112-2017-OGGRH/MINSA de fecha 27 de octubre de 2017, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR que establece las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, dispone que los organismos públicos designarán mediante Resolución del Titular, publicada en el Diario Oficial El Peruano, al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 689-2016/MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó al economista Segundo Enrique Regalado Gamonal, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 933-2017/MINSA, de fecha 19 de octubre de 2017, se aceptó la renuncia del economista Segundo Enrique Regalado Gamonal, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, designándose al abogado Percy Aníbal Araujo Gómez en el citado cargo;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la necesidad de dar por concluida la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 689-2016/MINSA, y propone la designación del abogado Percy Aníbal Araujo Gómez, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001- Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con la finalidad de garantizar la remisión de las ofertas de empleo del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del economista Segundo Enrique Regalado Gamonal efectuada mediante Resolución Ministerial N° 689-2016/MINSA, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- Designar al abogado Percy Aníbal Araujo Gómez, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

